

El nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones para acceder a la bonificación oscila entre 3 y 7. Es un indicador que mide el riesgo del plan de pensiones y se calcula en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Puedes consultar la información relativa al nivel de riesgo de nuestros planes de pensiones en www.segurosrga.es.

PUBLICIDAD

Alertas de liquidez:

- 66** El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- 66** El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Consigue una bonificación¹ de hasta un

5%



Te presentamos **COMBIJubilación**. Un conjunto de soluciones exclusivas e innovadoras que te permitirán montar tu jubilación totalmente a tu manera.

Tu Plan de Jubilación es, seguramente, tu proyecto más personal y nadie mejor que tú sabe lo que necesitas para tu futuro. Nadie mejor que nosotros sabe cómo ayudarte a conseguirlo.

Comencemos ya a planificar tu futuro juntos con **COMBIJubilación**. Cuanto antes, mejor.

Podemos asegurarte que disponemos del **Plan de Jubilación perfecto para ti**.

Si traes tu Plan de Pensiones o PIAS*:

*En el PIAS el tomador es quien asume el riesgo de las inversiones.

3%

3% de bonificación

Por traspasos iguales o superiores a **3.000 €**

+1%

+1% de bonificación

Por establecer un **calendario mensual de 125 € o equivalente anual**.

+1%

+1% de bonificación

Para miembros del **Plan Disfruta Seguro²**.

O contratas un Plan de Pensiones o PIAS:

4%

4% de bonificación

por realizar una aportación inicial de **1.000 €** + establecer un **calendario mensual de 125 € o equivalente anual**.

+1%

+1% de bonificación

para miembros del **Plan Disfruta Seguro²**.

1. Bonificación válida para planes de pensiones individuales (excluidos Planes RGADinero, RGARenta Fija y Garantizados) y el Plan Individual de Ahorro Sistemático RGAPIAS Unit Linked (Seguro de Vida en el que el Tomador asume el riesgo de la inversión):

- Bonificación del 3% bruto para traspasos solicitados desde otra entidad iguales o superiores a 3.000 € con un plazo de permanencia de 5 años. A esta bonificación el cliente podrá sumar, además: un 1% bruto de bonificación adicional por establecer un calendario de aportaciones periódicas mensuales de 125 € o equivalente anual y/o un 1% bruto de bonificación adicional si es cliente del Plan Disfruta Seguro en el momento de realizar el abono de la bonificación. Si el cliente establece calendario se le sumará un año adicional al plazo de permanencia de 5 años en el Plan. El importe máximo de la bonificación será de 4.000 € brutos.

- Bonificación del 4% bruto para nuevos clientes que hagan una aportación inicial de 1.000 € y establezcan un calendario de aportaciones periódicas mensuales de 125 € o equivalente anual con un plazo de permanencia de 6 años. A esta bonificación el cliente podrá sumar, además, un 1% bruto de bonificación adicional si es cliente del Plan Disfruta Seguro en el momento de realizar el abono de la bonificación.

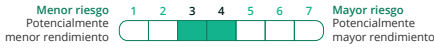
Entidad Gestora de planes de pensiones: RGA Rural Pensiones C.I.F. A 78963675. Entidad Depositaria: Banco Cooperativo Español C.I.F. A 79496055. Entidad Promotora: RGA Rural Vida S.A. C.I.F. A 78229663. Plan Individual de Ahorro Sistemático contratado con RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros. La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595. Seguro del Automóvil para vehículos de primera categoría y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado con: Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467. Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613 y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058. La comercialización se realiza a través de RGA Mediación operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. Bases de la Bonificación y Documento de Datos Fundamentales de planes de pensiones y del Plan Individual de Ahorro Sistemático (Seguro de Vida PIAS) disponibles en www.segurosrga.es.

2. Para ser miembro del Plan Disfruta Seguro se requiere la agrupación mínima de dos de los seguros incluidos en el Plan, siendo al menos uno de ellos de nueva contratación. Todos los seguros asociados al Plan, deben estar contratados en la misma Caja Rural, debiendo estar al corriente de pago con cargo a la tarjeta Tarifa Plana Multitranquilidad. Los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro son: Seguro Multirriesgo del Hogar, Seguro de Decesos, Seguro de Accidentes contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616. Seguro de Vida no vinculado contratado con RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595. Seguro del Automóvil para vehículos de primera categoría y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado con: Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467. Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613 y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058. La comercialización se realiza a través de RGA Mediación operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. Bases del Plan Disfruta Seguro a tu disposición en www.segurosrga.es.

Planes de Pensiones de Empleo Simplificados RGAAutónomos



Estamos contigo



El nivel de riesgo de nuestros planes de pensiones de empleo simplificados oscila entre 3 y 4. Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

PUBLICIDAD

Alertas de liquidez:

- 66 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- 66 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Solución de futuro exclusiva para ti



Aportaciones

En Caja Rural somos conscientes de la necesidad que tenéis los autónomos y trabajadores por cuenta propia de **ahorrar de cara a la jubilación**. Sabemos que el futuro es una de vuestras preocupaciones y por eso queremos ayudaros a que afrontéis cada día con **más tranquilidad**.

Los Planes de Pensiones RGAAutónomos son planes **exclusivos para autónomos y trabajadores por cuenta propia**, adaptados a vuestras necesidades de ahorro, con los que poder complementar la pensión pública. Una tranquilidad ante los tiempos que vivimos, ¿no crees?

Y ahora, podrás **incrementar tu aportación a planes de pensiones hasta 4.250 euros más** a través de este nuevo instrumento que facilita la constitución del ahorro a la jubilación a los autónomos o trabajadores por cuenta propia.

O si lo prefieres, puedes aportar a estos planes el máximo de 5.750 euros*.

Una buena oportunidad para optimizar ahora tus ahorros a la jubilación y dedicar una parte del presupuesto mensual de tu negocio a tu jubilación, ¿no te parece?

*El límite máximo de aportación total conjunto para los planes simplificados para autónomos y para los planes individuales es 5.750 euros.

Mira cómo puedes destinar tus ahorros:

1.500 € a otro Plan de Pensiones individual de nuestra amplia gama
+
4.250 € a Planes de Pensiones RGAAutónomos

ó

5.750 € en Planes de Pensiones RGAAutónomos

Atractiva Fiscalidad

Las aportaciones realizadas en el ejercicio reducirán la base imponible general en el IRPF, con el máximo del 30% sobre los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas. Así, conseguirás reducir tu factura fiscal.

Total flexibilidad en las aportaciones

Dentro del límite legal establecido, podrás decidir libremente cómo quieres realizar tus aportaciones, ya sea con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual o mediante aportaciones extraordinarias o únicas.

Elige tu plan según tu perfil de riesgo

Dos planes, para que elijas el que mejor se adapte a ti.

	Nivel de riesgo	En qué invierte	% Renta Variable
RGAAutónomos Conservador	MENOR RIESGO Potencialmente menor rendimiento 1 2 3 4 5 6 7 3	Mayor riesgo Potencialmente mayor rendimiento	Renta fija mixta 5% - 30%
RGAAutónomos Moderado	MENOR RIESGO Potencialmente menor rendimiento 1 2 3 4 5 6 7 4	Mayor riesgo Potencialmente mayor rendimiento	Renta variable mixta 20% - 40%

Supuestos de disposición del ahorro

Podrás percibir el ahorro acumulado en caso de jubilación, pero también se puede disponer de este ahorro en caso de incapacidad total o absoluta y gran invalidez, dependencia severa o gran dependencia y fallecimiento, así como en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración. Además, si lo deseas, a partir del 1 de enero de 2025, también podrás disponer del importe acumulado que corresponda a aportaciones con más de 10 años de antigüedad.

Responsabilidad

Los Planes de Pensiones RGAAutónomos se basan en una política de Inversión Socialmente Responsable sobre todos los valores de renta variable europea, considerando aspectos sociales, medioambientales y de buen gobierno.

Ahora es el momento, no lo dejes escapar